CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO.

PARTE DENUNCIADA: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/5/2026**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO en contra "***VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO***". **La magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de recepción, radicación y supresión de datos personales** con fecha **doce de noviembre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **doce de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA PARTE DENUNCIADA Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de recepción, radicación y supresión de datos personales** de fecha **doce de noviembre del presente año**, constante de 1 foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/5/2026.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

PARTE DENUNCIADA: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO." (sic).*

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha doce de noviembre de dos mil veintiséis, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta a la Magistrada María Eugenia Villa Torres del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el acuerdo de Presidencia de fecha doce del mes y año en curso, mediante el cual turna a su ponencia el expediente TEEC/PES/5/2026, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la nota de cuenta, la Magistrada, **ACUERDA**:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Acorde a lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido y radicado el expediente número TEEC/PES/5/2026, en la ponencia de la que suscribe, conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO: **Supresión de datos personales.** Toda vez que en el expediente al rubro citado, pudiere tratarse de un asunto relacionado con violencia política en razón de género, se ordena suprimir en la versión pública de este proveído, así como en los acuerdos anteriores y subsecuentes, los datos personales de la promovente, de conformidad con lo previsto en los artículos 6, inciso A), fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

NOTIFÍQUESE a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada María Eugenia Villa Torres del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA E INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (12 de noviembre de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. **CONSTE.**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.